

**CONVENIO MARCO ENTRE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, LA UNIÓN INDUSTRIAL DE CATAMARCA Y EL
INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO INDUSTRIAL I.S.T.I. DR KIRCHNER**

Entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca (FTyCA), denominada en adelante, "LA FACULTAD", representada en este acto por su Decano Ing. Carlos Savio - DNI N° 14.850.344 , con domicilio legal en la calle Maximio Victoria N° 55, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, por una parte, la Unión Industrial de Catamarca, en adelante "LA UIC", representada por Raúl Erasmo Colombo - D.N.I. N° 8101415, con domicilio legal en calle José Ber Gerbard esq tejidos Argentinos, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y el Instituto Superior Técnico Industrial "Dr. Néstor Carlos Kirchner", representado por el Sr. Rector Lic. Cesar Rubén Nieva, D.N.I N° 17.529.622, con domicilio en calle López de Vega esq. Ramón Ahumada - Departamento Capital de la Provincia de Catamarca, por la otra; en forma conjunta denominadas las "PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, considerando:

Que LAS PARTES reconocen la necesidad de fortalecer los vínculos entre la educación técnico-tecnológica y el sector industrial local, con el fin de dar respuesta a los desafíos de transformación digital, eficiencia energética y sostenibilidad.

Que resulta de mutuo interés promover la realización de actividades conjuntas que potencien la formación de estudiantes a través de experiencias de aprendizaje situadas en contextos reales de producción y servicios industriales.

Que LAS PARTES poseen competencias, capacidades técnicas y recursos complementarios que permiten desarrollar proyectos colaborativos con impacto en la mejora de procesos industriales y la formación profesional de jóvenes estudiantes.

Las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Establecer un marco general de cooperación entre LAS PARTES para diseñar, desarrollar y ejecutar actividades conjuntas orientadas a fortalecer la articulación entre la educación técnica y el sector productivo industrial.

SEGUNDO: Las acciones que se deriven de este Convenio Marco se instrumentará mediante **Anexos Específicos**, firmados por las partes, donde se detallarán los objetivos,



actividades, cronogramas, responsables, destinatarios, recursos y mecanismos de evaluación.

TERCERO: En el marco del presente convenio, LAS PARTES acuerdan implementar las acciones detalladas en los **Anexos I, II Y III**, que forman parte integral del presente documento.

CUARTO: Este convenio tendrá una vigencia de **dos (2) años** a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por igual período salvo manifestación expresa en contrario por cualquiera de LAS PARTES con al menos treinta (30) días de antelación a su vencimiento.

QUINTO: LAS PARTES designarán responsables institucionales para el seguimiento, evaluación y coordinación de las acciones que se deriven de este convenio.

SEXTO: Cualquier diferencia que surja en la interpretación o aplicación del presente convenio será resuelta por LAS PARTES de común acuerdo.

SÉPTIMO: Toda información brindada por las empresas será resguardada y tratada de forma confidencial, su exposición se realizará bajo la conformidad y autorización expresas de estas para su divulgación.

En prueba de conformidad, se firman **tres (3)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. **23 JUN 2025**


Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca


Lic. César Rubén Nieva
RECTOR
ISTI "NÉSTOR C. KIRCHNER"
CATAMARCA

